

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 186/1968

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **28 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y el señor Procurador General del Poder Judicial, Dr. RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, en su carácter de Juez Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Expediente N° 1765/68 (S.T.J.), el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en San Carlos de Bariloche, propone al señor JOSÉ TELÉMACO GURAIEB para desempeñarse como Secretario Privado en dicho organismo, en razón de lo dispuesto por Acordada N° 43/68 y de lo previsto por el artículo 4° de la Ley N° 514, no existiendo impedimentos para la asignación de tales funciones al agente propuesto.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Asignar funciones de Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en San Carlos de Bariloche, al Oficial Superior 1º, Dn. JOSÉ TELÉMACO GURAIEB, con anterioridad al 1º del corriente mes.

2º) Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.